

DECRETO 1536 DE 2020

(noviembre 23)

D.O. 51.507, noviembre 23 de 2020

por el cual se declara el retiro del servicio por muerte de un servidor y se declara la vacancia definitiva del empleo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto ley 663 de 1993, Decreto ley 274 de 2000 y el Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1616 del 4 de octubre de 2017 se nombró al doctor Juan Carlos Jiménez Tobón, identificado con cédula de ciudadanía número 79475642 de Bogotá, D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur.

Que mediante memorando número ESG-0325-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el señor Embajador de Colombia en Singapur, doctor Manuel Hernando Solano Sossa, se informó del fallecimiento del doctor Juan Carlos Jiménez Tobón.

Que a través de Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial número 04719848, con fecha de inscripción veintitrés (23) de octubre de 2020, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certifica que el doctor Juan Carlos Jiménez Tobón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79475642 de Bogotá, D. C., falleció el día 22 de octubre de 2020 en la ciudad de Singapur, Singapur.

Que el literal (m) del artículo 41 de la Ley 909 del 2014, establece: “El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

“(...) m) Por muerte; (...)”

Que en el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, señala que:

“(...) El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...) 12) Muerte. (...)”.

Que al estar demostrado el fallecimiento del doctor Juan Carlos Jiménez Tobón, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79475642 de Bogotá, D. C., es procedente declarar el retiro del servicio por muerte y la vacancia definitiva del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese. Declarar el retiro del servicio del Agregado Comercial, doctor Juan Carlos Jiménez Tobón, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79475642 de Bogotá, D. C., y desempeñaba el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Singapur, a partir del 23 de octubre de 2020, día siguiente en que se produjo su fallecimiento.

Artículo 2°. Declárese la vacancia del empleo. Declarar la vacancia definitiva del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante

el Gobierno de Singapur, a partir del 23 de octubre de 2020, día siguiente en que se produjo el fallecimiento del titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Secretaría General de Procolombia, comunicar el contenido del presente Decreto, en los términos que establezca la norma competente.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.